



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 20 de Marzo del 1999.	NUMERO 23
-------------	--	-----------

## SUMARIO

Tomos CXXIV	Marzo 20 de 1999	Núm. 23
-------------	------------------	---------

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30

Pág.

EDICTO a la C. GRACIELA VILLARREAL CABALLERO, del Poblado "GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO" del Mpio. de Victoria, Tam.-Exp. 223/96 (1a. Publicación). ..... 1

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 354, expedido por la LVI Legislatura del Congreso del Estado por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Guerrero, Tam., para que enajene 303 predios urbanos propiedad de la Hacienda Pública Municipal.-(Anexo).

DECRETO No. 420, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas; a permutar un terreno propiedad municipal, por un predio propiedad del C. GERARDO MARTINEZ SALDIVAR. .... 2

DECRETO No. 426, por el que se otorga pensión al C. ABEL GARCIA MENDEZ, quien desempeñara su último trabajo como Contralor "A" adscrito a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. .... 2

DECRETO No. 528, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997. . . 3

DECRETO No. 529, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997. . . 3

DECRETO No. 530, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997. . . 4

ACUERDO mediante el cual se delega a los titulares de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, la facultad para nombrar y remover a los responsables de las Unidades Administrativas ubicadas en el nivel de Jefe de Departamento, en los términos del Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado..... 4

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO No. 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO No. 30

### EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

GRACIELA VILLARREAL CABALLERO

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario No. 223/96, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, Municipio de Victoria, Tamaulipas, contra de GRACIELA VILLARREAL CABALLERO, a quien reclama el reconocimiento del límite actual de terreno ejidal que se concedió al referido ejido en vía de Dotación; manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Marzo 20 y 24.-2v1.

PASA A LA ULTIMA PAG.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO NUMERO 420, mediante el cual se autoriza R. al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a permutar un terreno propiedad municipal, por un predio propiedad del C. GERARDO MARTINEZ SALDIVAR.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 420.

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a permutar un terreno propiedad municipal, por un predio propiedad del C. Gerardo Martínez Saldivar.

ARTICULO SEGUNDO.-El bien inmueble materia de la presente permuta lo constituye, por parte del Ayuntamiento, el siguiente predio:

Predio urbano compuesto de una superficie de 577.75 metros cuadrados, ubicados en la Colonia Victoria de esa localidad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.65 metros lineales, con Calle Papantla; AL SUR en 17.65 metros lineales con terrenos propiedad municipal; AL ESTE en 33.99 metros lineales, con Familia Palmer; y, AL PONIENTE en 33.99 metros lineales con Propiedad Municipal, dicho terreno fue adquirido mediante donación que se hiciera en favor del Municipio, misma que fue formalizada a través de escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13103, Legajo 276, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de 1974.

Por parte del C. Gerardo Martínez Saldivar, el inmueble compuesto de una superficie de 577.75 metros cuadrados, ubicados en la Calle Baja California y Privada de la Colonia Victoria dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.25 metros lineales, con Calle Baja California; AL SUR en 19.25 metros lineales con propiedad de la señorita Ana Magdalena Palmer L.; AL ORIENTE en 30.00 metros lineales con propiedad de la señora Consuelo Medina González; y, AL PONIENTE en 30.00 metros lineales con Calle Privada, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 30752, Legajo 616, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de enero de 1978.

ARTICULO TERCERO.-La superficie de 330.49 metros cuadrados que no fuera afectada al C. Gerardo Martínez Saldivar, pasará a ser propiedad municipal por lo que deberá otorgar el título correspondiente.

ARTICULO CUARTO.-Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus legítimos representantes, suscriba el contrato de permuta correspondiente.

### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam.; a 16 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 426, por el que se otorga pensión al C. ABEL GARCIA MENDEZ, quien desempeñara su último trabajo como Contralor "A" adscrito a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 426.

ARTICULO PRIMERO.-Se otorga pensión al C. ABEL GARCIA MENDEZ, quien desempeñara su último trabajo como Contralor "A", adscrito ala Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.-La Pensión decretada deberá cubrirse al 100% del último salario del solicitante y por la Secretaría de Hacienda del Estado, quien

deberá realizar su pago en forma mensual y con cargo a la partida correspondiente de Egresos del Estado, cesando con la muerte del beneficiario.

ARTICULO TERCERO.-El monto de la pensión deberá incrementarse en la misma medida en que se aumente el salario mínimo general y la proporción que corresponda al trabajo que desempeñaba.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

#### **DECRETO NUMERO 528, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 528.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

#### **DECRETO NUMERO 529, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 529.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra, naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 530, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo".

LA QUINCJAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 530.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIEZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO MEDIANTE el cual se delega a los titulares de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, la facultad para nombrar y remover a los responsables de las Unidades Administrativas ubicadas en el nivel de Jefe de Departamento, en los términos del Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON, RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracción IX y 95 de la Constitución Política local, 4o. y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece la facultad del Gobernador del Estado, para nombrar remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza de las diferentes dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.-Que como consecuencia de la reciente reestructuración orgánica del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado expedida por el H. Congreso del Estado mediante Decreto de fecha tres de febrero de 1999 y publicado en el Periódico Oficial anexo al número 10 de esa misma fecha, la titularidad a mi cargo ha emitido los nombramientos de los Secretarios de los gabinetes especializados, así como de los Directores Generales y Directores en las diversas dependencias gubernamentales.

TERCERO.-Que en virtud del compromiso asumido de agilizar las actividades administrativas del Gobierno y a fin de que la operatividad en la expedición de los nombramientos de Jefes de Departamento y los subsecuentes a nivel de Director que requiera la administración pública estatal sean expeditos.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

ARTICULO PRIMERO.-Se delega a los titulares de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, la facultad para nombrar y remover a los responsables de las Unidades Administrativas ubicadas en el nivel de Jefe de Departamento, en los términos del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-En lo sucesivo, los titulares de las Secretarías del Ejecutivo podrán nombrar y remover, previo acuerdo con el Gobernador, a los Directores de Area, Jefes de Departamento y Directores de las entidades de la administración paraestatal.

ARTICULO TERCERO.-Los nombramientos que expidan los titulares de las dependencias y entidades, deberán guardar congruencia con el esquema organizacional y con el Presupuesto de Egresos del Estado.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO EN el cual se delegan facultades a los titulares de las dependencias y entidades dependientes del Ejecutivo para que certifiquen copias de documentos en que intervengan o las que se encuentren en sus archivos.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que el Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 64 fracción II, 91 tracción V, XXI y 95 de la Constitución Local; y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el artículo 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece la facultad del Gobernador para contar con el auxilio de las Dependencias y Entidades que le señalan la Constitución Política del Estado, la citada Ley y las demás disposiciones jurídicas relativas.

SEGUNDO.-Que el artículo 15 de la precitada Ley establece que los titulares de las dependencias y entidades dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos cualesquiera de sus facultades.

TERCERO.-Que en virtud del compromiso asumido de agilizar las actividades administrativas del Gobierno y a fin de que la operatividad en la certificación de copias de documentos derivados del ejercicio de las facultades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública sean realizadas.

Estimado justificado lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.-Se delegan facultades a los titulares de las dependencias y entidades dependientes del Ejecutivo para que certifiquen copias de documentos en que intervengan o las que se encuentren en sus archivos, derivados del ejercicio de sus actividades, pudiendo delegar en sus subalternos dicha facultad, con excepción de las que no lo permitan la Constitución o las leyes vigentes.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 19 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional de Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU, Notario Público Número 71, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director del Archivo General de Notarías.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU, Notario Público Número 71, con ejercicio en el Primer distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que con fecha 18 de enero de 1993, se expidió Fiat de Notario Público Numero 71, a favor del CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU, para ejercer funciones notariales en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 1o. de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU, en su carácter de Notario Público Número 71, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director del Archivo General de Notarías, con el que resulta incompatible la función notarial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la dispuesto por los artículos 12 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU, Notario Público Número 71, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director del Archivo General de Notarías.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdos a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías

al CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, Notario Público Número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza a la C. LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrita.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, Notario Público Número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 11 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, en su carácter de Notario Público Número 156, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en virtud de haber concluido el cargo de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, asimismo pide autorización para que continúe como Adscrita en funciones a la Notaría, la CIUDADANA LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que la CIUDADANA LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 10 de febrero de 1998, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 994 (novecientos noventa y cuatro), a Fojas 46 (cuarenta y seis) Frente de fecha 25 de marzo del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo previsto por los Artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, Notario Público Número 156, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público Número 156, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las agrantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS y LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 208, cuyo titular es el C. LICENCIADO JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI, Notario Público Número 208, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 24 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI, en su carácter de Notario Público Número 208, se ha dirigido al Titular del

Ejecutivo Estatal para que el CIUDADANO LICENCIADO ADRIÁN GOMEZ GUTIERREZ, actúe como Adscrito, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de diciembre de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1068 (mil sesenta y ocho), foja 83 (ochenta y tres) Vuelta, de fecha 2 de febrero de 1979.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 29, 30, 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ, para que actúe como Adscrito a la Notaría Pública Número 208, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI y ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

#### R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAM.

**SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Río Bravo, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia Municipal.-Río Bravo, Tam.".

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RIO BRAVO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA

EL EJERCICIO DE 1999

#### INGRESOS

DESCRIPCION	IMPORTE
21000 Impuestos	\$ 4,653,715.97
22000 Derechos	2,530,615.64
23000 Productos	421,745.96
24000 Participaciones	32,039,902.89
25000 Aprovechamientos	1,309,815.32
26000 Accesorios	4,803,251.61

27000	Financiamientos	0.00
28000	Otros Ingresos	21,899,614.28
<b>Totales del Presupuesto de ingresos:</b>		<b>67,658,661.67</b>

#### EGRESOS

31000	Servicios Personales	\$ 8,404,088.66
32000	Compra de Bienes de Consumo	3,063,193.85
33000	Servicios Generales	2,700,825.88
34000	Subsidios y Subvenciones	4,175,822.85
35000	Bienes Inventariables	1,818,139.50
36000	Obras Públicas	21,951,866.40
37000	Servicios Públicos	19,048,268.24
38000	Erogaciones Extraordinarias	57,456.30
39000	Deuda Pública	6,440,000.00
<b>Totales del Presupuesto de Egresos:</b>		<b>67,658,661.67</b>

**SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Ocampo, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia Municipal.-Ocampo, Tam.

Cd. Ocampo, Tam., 15 de diciembre de 1998.

C. LIC. MANUEL CAVAZOS LERMA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.

El suscrito ALEJANDRO MARTINEZ ELIGIO, Presidente Municipal Constitucional de Ocampo, Tamaulipas, por este conducto me dirijo ante usted con el debido respeto que se merece para hacerle llegar el PRESUPUESTO para el EJERCICIO 1999, que a continuación se detalla:

	Gtos. Reales	%
31000 Servicios Personales	\$ 862,302.14	9.31
32000 Compra de Bienes de Consumo	622,659.70	6.72
33000 Servicios Generales	438,780.16	4.74
34000 Subsidios y Subvenciones	667,741.53	7.21
35000 Compra de Bienes Inventariables	313,826.90	3.39
36000 Obras Públicas	4,425,515.56	47.79
37000 Servicios Públicos Municipales	983,332.59	10.62
38000 Erogaciones Extraordinarias	27,025.02	0.29
39000 Deuda Pública	919,770.07	9.93
<b>TOTALES:</b>	<b>9,260,953.67</b>	<b>100.00</b>

Agradezco las atenciones que se sirva brindar a la presente y aprovecho la ocasión para suscribirme a sus ordenes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Presidente Municipal Constl., C. ALEJANDRO MARTINEZ ELIGIO.-Rúbrica.

**SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos a ejercerse para el año de 1999, del Municipio de Matamoros, Tam.**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia Municipal.-Matamoros, Tam.

C. LIC. MANUEL CAVAZOS LERMA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS  
PALACIO DE GOBIERNO  
CD. VICTORIA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 21 de diciembre de 1993 y según consta en el Acta No. 44 de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3o. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año de 1999 habiendo quedando como sigue.

Partida	Concepto	Gtos. Reales	%
31000	Servicios Personales	39,576,753.00	15.96
32000	Compra de Bienes de Consumo	10,772,089.00	4.34
33000	Servicios Generales	9,000,310.00	3.63
34000	Subsidios y Subvenciones	17,487,513.00	7.05
35000	Compra de Bienes Inventariables	9,001,373.00	3.63
36000	Obras Públicas	67,201,790.00	27.10
37000	Servicios Públicos Municipales	86,272,348.00	34.79
38000	Erogaciones Extraordinarias	54,258.00	0.02
39000	Deuda Pública	8,633,556.00	3.48
<b>TOTAL:</b>		<b>248,000,000.00</b>	<b>100.00</b>

(DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

H. Matamoros, Tam., a 22 de diciembre de 1998.

EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. P. RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.**

RUBRICA.

EL C. TESORERO MUNICIPAL

**C.P. HUGO GARCIA LARTIGUE**

RUBRICA.

**LA COMISION DE HACIENDA:**

PRIMER SINDICO

C.P. RODOLFO SIMON HERNANDEZ PIÑA

RUBRICA.

SEGUNDO SINDICO

**ING. ALEJANDRO GALVAN REA**

RUBRICA.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ**

**SUMARIO**

**VIENE DE LA PRIMERA PAG.**

	Pág.
ACUERDO en el cual se delegan facultades a los titulares de las dependencias y entidades dependientes del Ejecutivo para que certifiquen copias de documentos en que intervengan o las que se encuentren en sus archivos. ....	5
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. CARLOS HINOJOSA CANTU, Notario Público Número 71, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director del Archivo General de Notarías. ....	5
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, Notario Público Número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de Un Año Renunciable y se autoriza ala C. Lic. LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrita. ....	6
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al C. Lic. ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 208, cuyo titular es el C. Lic. JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam. ....	6
<b>R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAM.</b>	
SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Río Bravo, Tam. ....	7
SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999 del Municipio de Ocampo, Tam. ....	7
SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos a ejercerse para el año de 1999, del Municipio de Matamoros, Tam. ....	8

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

AVISO AL PUBLICO en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nvo. Laredo, Tam.- (2a. Publicación).





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 20 de Marzo del 1999.

NUMERO 23

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de BALTAZAR VILLARREAL MARTINEZ bajo el Expediente número 143/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial del Estado" y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 2 días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

581.-Marzo 10 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

CONVOcando ACREEDORES Y HEREDEROS

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñoz, Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año ordenó radicar el Expediente número 18/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL GARCIA NIETO, denunciado por Ivette Guadalupe García Balderrama.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley. En la inteligencia de que se señalan las diez horas del día dieciocho de marzo del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Xicoténcatl; Tam., 9 de febrero de 1999.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

582.-Marzo 10 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial,**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. DAVID PANIAGUA SILVA, bajo Expediente número 126/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

583.-Marzo 10 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES:

En el cuaderno de Ejecución Provisional de Sentencia del Expediente 509/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banamex, S.A., en contra de ROGELIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y otro, por auto de fecha quince de los corrientes, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble dado en garantía y consistente en terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con lote número veintitrés; al Sur, en 8.00 metros, con Andador "Q"; al Oriente, en 20.00 metros, con lote número 38-A, y al Poniente, en 20.00 metros, con lote número 37, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 80421, Legajo 1609, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores

para que se presenten a la diligencia que se efectuará en este Juzgado a las doce horas del día veintidos de abril del presente año, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a \$217,791.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A t e n t a m e n t e.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 17 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

603.- Marzo 13 y 20.- 2v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha tres de los corrientes, dictado en el cuaderno de Ejecución de sentencia del Expediente número 1143/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A. en contra de JESUS MARIA MORENO SOLIS Y NORMA ALICIA IBARRA HUERTA DE MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el terreno ubicado en la esquina de las calles Galeana y catorce número catorce de la Colonia Ampliación Longoria de esta ciudad, con superficie de: 2,2958.00 metros cuadrados de terreno y 560.90 metros cuadrado de construcción edificada sobre las fracción de los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la Manzana 14 catorce de la mencionada colonia, delimitándose bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.50 cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros, con fracción de los lotes tres y cuatro; al Sur, en 42.50 cuarenta y dos cincuenta centímetros con la calle catorce; al Oriente, en 54.00 cincuenta y cuatro metros, con calle Galeana, y al Poniente, en 42.50 cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros con los lotes dos y siete, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, uno, Número 31477, Legajo 630 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia de remate que se efectuará en este Juzgado a las doce horas del día quince de abril del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a la cantidad de \$1,850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 15 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

604.- Marzo 13 y 20.- 2v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha once de febrero en curso, dictado dentro del Expediente número 179/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROBERTO CANTU PEQUEÑO y LUZ ELENA DEL ROSARIO DELGADO CHAIRES DE CANTU, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble hipotecado en este Juicio, consistente en: Un predio son superficie de 248.12 M2 (doscientos cuarenta y ocho metros doce centímetros cuadrados), y 158.00M2 (ciento cincuenta y ocho metros cuadrados) de construcción, identificado como la casa-habitación número 2100, de la calle Eduardo soto Inés, de la colonia La Laguna, del plano oficial de esta ciudad, edificada sobre el Lote 8 (ocho), manzana 11 (once) de dicho fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 99470, Legajo 1990, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.50 M. L., con la calle Eduardo Soto Inés; AL SUR, en 10.50 M.L., con límites del fraccionamiento; AL ORIENTE, en 23.63 M. L., con lote número 7; y, AL PONIENTE, en 23.63 M. L., con lote número 9.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que se presenten a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día trece de abril de este año, sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad de \$146,396.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

605.-Marzo 13 y 20.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, dictado en el Expediente número 474/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra del C. JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ FRANCO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble:

Departamento-Habitación ubicado en calle Seis 411 Departamento B-1, Col. Jardín 20 de Noviembre, Cd. Madero, Tam. Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, 12.50 M. con área común; al Sur, 4.00 M. con Depto. 2; al Este, 6.50 M. con área común; al Oeste, 7.50 M. con área común; Arriba con departamento 5; Abajo con cimentación; a este departamento le corresponde el 4.71% de indiviso, área total: 62.81 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 34228, Legajo 685, del municipio de Madero, Tam, fecha 18 de diciembre de 1991.

## VALORES CALCULADOS:

Valor Físico o Directo	\$ 109,861.00
Valor de Capitalización de Rentas	\$ 94,800.00
Valor Comercial	\$ 104,000.00

(CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día 30 treinta de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-El C. Secretario, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

612.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

La ciudadana Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintiseis de febrero del año de 1999, dentro del Expediente número: 423/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer, S. A., en contra de ANA LETICIA TIJERINA RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos, convocándose a postores y acreedores del siguiente inmueble:

Inmueble y Construcciones en él existentes, ubicado en calle Antonio Salmón número 314 de la Colonia Asunción Avalos de Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como lote 11, de la manzana 5 del Fraccionamiento Colonia Popular J. Asunción Avalos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.50 metros con lote 29; al Sur, en 8.50 metros con calle Antonio Salmón; al Este, en 18.50 metros con lote 12; al Oeste, en 18.50 metros con lote 10. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Victoria, Tam., en la Sección I, No. 1010, Legajo 21, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de enero de 1991. Inmueble al cual se le fija un valor pericial de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día (31) treinta y uno de marzo del año en curso, a las 12:00 doce horas del día en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble citado, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos que determinaron su valor.-Doy fe.

**ATENAMENTE.**

Cd. Madero, Tam. a 3 de marzo de 1999.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

613.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

MARTHA LAURA FLORES CORRAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 124/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ESTEBAN GOMEZ DE LA ROSA en contra de la señora MARTHA LAURA FLORES CORRAL, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 4 de 1999.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

614.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 168/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra del C. MARTIN OMAR MURILLO PEREZ, que consta:

Predio Urbano y Construcción en él edificada ubicada en Sierra Santa Engracia No. 129 Col. Villa Real, Cd. Victoria, Tam., con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M. con CONALEP; al Sur, en 10.00 M. con calle Sierra de Santa Engracia; al Este, en 25.00 M. con local número 5, y al Oeste, en 25.00 M. con lote 3 Mz-24. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 23,436, Legajo 469, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. Casa habitación. Un solo tipo de construcción: Tipo I.-Sala comedor, cocina, baño y 3 recámaras.

Valor total \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal y del Juzgado competente de Cd. Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil el día (9) nueve de abril de (1995) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad

que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

615.-Marzo 13, 17 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

SANDRA VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 156/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUILLERMO ROQUE ROMAN en contra de la señora SANDRA VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ, ordenándose emplazar a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- La C. Secretaria de Acuerdos.-LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

616.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ROSA ELIZONDO MORALES.

C. GRISELDA HERNANDEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Julio César Puente Ledezma, en contra de los demandados, C. ROSA ELIZONDO MORALES, C. GRISELDA HERNANDEZ MORALES, C. JORGE ABISAD SAHD, C. LIC. CARLOS ECHAZARRETA DELGADO, Notario Público No. 161, C. LIC. BERNARDO GONZALEZ COURTADE, Notario Público No. 11, C. Director del Registro Público de la Propiedad y Director General de Catastro, bajo el número de Expediente 907/97, y emplazarlas a ustedes, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; a, fin de que comparezcan a producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días, para cada una, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizadas. Para lo anterior, se expide el

presente, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA. -Rúbrica.

617.-Mareo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Tula, Tamaulipas.**

C. IRENE BECERRA GALVAN

Domicilio: Ignorado.

La licenciada Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil número 17/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Martín López Vázquez, en contra de Irene Becerra Galván.

Asimismo, ordenó publicar Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado, y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 22 de febrero de 1999.- El Secretario del Ramo Civil por M. de Ley, LIC. RODOLFO RODRIGUEZ TORRES.-Rúbrica.

618.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**González, Tamaulipas.**

C. MA. DE LA LUZ RAMIREZ BAZALDUA

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del expediente Civil número 27/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CELSO TORRES ZUÑIGA en contra de la C. MA. DE LA LUZ RAMIREZ BAZALDUA, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Mundo que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE

LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

619.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.

CARLOS MUÑOZ AGUILAR

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente número 68/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por la C. MARIA DE LOS REMEDIOS CANO MERCADO y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

620.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en subasta pública y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente número 566/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A. en contra de los CC. JOSE RICARDO ALANIS MARTINEZ, LUZ PATRICIA CHIRINOS DE ALANIS y PAULA MARTINEZ MEDRANO, consistente en:

Lote de terreno con superficie de 185.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.40 M. con propiedad particular; al Sur, 30.45 metros con Universidad de Guerrero; al Este, 17.70 metros con propiedad particular; al Oeste, 17.75 metros con propiedad particular. Del lote ocho, manzana seis, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 42398; Legajo 848, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1978, mil novecientos setenta y ocho, con un valor pericial de \$218,885.00 (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se

remata. Fijándose las once horas del día treinta y uno de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

621.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente número 28/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Abel González Desilos, Apoderado General de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ, que consisten en:

Lote de terreno con construcción número 12, manzana M-12 de la Colonia Tamaulipas, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados) y Lote de terreno con construcción señalado como solar número T-II-IV-M-2-12 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 159.10 M2 (ciento cincuenta y nueve metros diez decímetros cuadrados), formando ambos un solo cuerpo con superficie total de 319.10 M2 (Trescientos diecinueve metros diez decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M., con lote 11; al Sur, en dos medidas, la primera de 17.00 M., con propiedad privada y 7.95 M., con calle Laredo; al Oriente, en 29.95 M., con calle Alameda, y al Poniente, en dos medidas, una de 10.00 M., con lote 13 y en 19.95 M., con propiedad privada. Con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Número 42,068, Legajo 842, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10. de abril de 1992, propiedad del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ, teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.) y

Un predio urbano con construcciones identificado como Lote número T-II-IV-M-2-10-A, ubicado en calle Héroes de Chapultepec, entre Matamoros y Laredo número 1404, colonia Tamaulipas, Tapieo, Tamaulipas, con superficie de 232.44 M2 (Doscientos treinta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 32.35 M., con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; al Sur, en 32.20 M. con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; al Oriente, en 7.25 M., con calle Héroes de Chapultepec, y al Poniente, en 7.25 M., con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 63,501, Legajo 1271, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1992, propiedad del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ; teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores se expide el presente Edicto. La

almoneda respectiva tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (5) cinco de abril del año en curso, a las (11:00) once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate. Es dado a los (23) veintitres días del mes de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHO MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.- Rúbricas.

622.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORA

NATALIA MARTINEZ DIAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1093/98, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Esther Ruiz Quintanilla en contra de NATALIA MARTINEZ DIAZ, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 1 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

623.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. En cumplimiento al auto dictado con fecha 1o. primero de marzo del año en curso relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López en contra del C. CARMELO ENRIQUE TORRES REYES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el Juicio de referencia, mismo que se describe a continuación: Expediente registrado bajo el número 919/95:

Bien inmueble consistente en el 50% cincuenta por ciento, respecto del lote 35, manzana 93, sector 14, Colonia Prolongación Vicente Guerrero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 142.30 M2 ciento cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lote 26; al Sur, en 8.45 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lote 44; al Este, en 16.86 dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y al Oeste, en 16.85 dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con lote 34. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 75476, Legajo 1510, del 25 de septiembre de 1987. Al cual se le asignó un

valor pericial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado. Con el presente Edicto de Remate se convoca a postores a la Primera Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día 6 seis de abril del año en curso en punto de las 12:00 doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., marzo 9 de 1999.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDA LENA ZUMAYA JASSC.-Rúbricas.

624.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble en el Expediente número 573/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, S. A. en contra de FERNANDO ADAME CAVAZOS y CLAUDIA FUGA MARTINEZ DE ADAME, el cual consta de:

Terreno y construcción en él edificada, ubicada en calle Miguel Angel No. 107, de la Colonia Volantín de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Dolores Aguilar V.; AL SUR, en 14.00 metros con Ma. Dolores V. de Aguilar; AL ESTE, en 7.35 metros con Ma. del Carmen A. de Ham.; y, AL OESTE, en 7.35 metros con calle M. Angel. Con una superficie de terreno de 102.90 metros cuadrados. En su construcción: Casa-habitación en dos plantas que consta planta baja de sala, comedor, cocina y medio baño. Planta alta de dos recámaras y baño en regular estado de conservación. Clasificación de construcción II tipos. Tipo I.-Casa en dos plantas. Tipo II.- Cochera en regular estado de conservación y las siguientes especific. de construcción: Cimientos, castillos y losas de co. armado, muros de block o ladrillo, test. tipo ocultas, aplanados de cemento pisos de cemento pulido y mosaico de pasta y congoleum, ventanería de hierro y carpintería de pino.

Con un valor total de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día (06) seis de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

625.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordena sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 401/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de JOSE GERARDO CAVAZOS CARDENAS, mismo bien consiste en:

Terreno agrícola con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 2500.00 M.L., con sucesión del señor Rómulo Cuéllar; AL SUR, en: 2500.00 M.L., con Leonides Rivera y Guadalupe Vicencio; AL ORIENTE, en: 2500.00 M.L., con José Omar Lerma; AL PONIENTE, en: Carlos J. de Gárate, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Legajo 1070, Número 53482, de fecha 30 de marzo de 1984, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, propiedad de la parte demandada, el cual fue valuado por la cantidad de \$1'141.666.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado exhortante de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-Cd. Río Bravo Tam., 11 de marzo de 1999.

626.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del presente año, recaído dentro del Expediente número 838/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena

Sánchez, en contra de QUINTIN RODRIGUEZ VAZQUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente:

Bien inmueble consistente en: Lote de terreno rústico con superficie de 9-35-00 Has., que integran el polígono número 5 (cinco), del predio el "Galaneño" del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas, dimensiones y colindancias: Al S-67°.-50'W, en una recta de 125.40 metros, colinda con el Ejido "Buena Vista"; al N71°.-41'E, en una recta de 246.30, colinda con el mismo Ejido "Buena Vista"; Al S-8o.-06'E, en una recta de 483.70 metros colinda con el referido Ejido "Buena Vista"; y, Al N-22o.-25'W, en una recta de 483.20 metros que cierra el polígono colinda con un callejón que lo separa del polígono número 2 (dos), de la propiedad del señor Eusebio Salinas Galván callejón que antiguamente constituyó el camino al Rancho "La Reforma"; con los siguientes datos de registro: Inscripción número 174, Legajo 4, Sección I, de fecha 7 de enero de 1978, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

El cual tiene un valor comercial de: \$2'992,000 00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legal antes indicada y se señalan las once horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de Primera Almoneda.

Con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

627.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil radicado bajo el número 91/96, promovido por la licenciada Martha López Maya, Endosataria en Procuración de la C. Ruth Barrios García, en contra de la C. IMELDA CUEVAS RAMOS, consistente en:

Predio urbano: ubicado en Segunda Avenida, Ex-Ejido Laguna de la Puerta, Lote 16, Manzana 143, Zona 24, de esta ciudad, propiedad de la señora Imelda Cuevas Ramos, con superficie de 523.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 40.20 metros, con lote 4; AL SURESTE: En 40.20 metros, con lote 5; AL NOROESTE: En 13.50 metros, con lote 6; y, AL SUROESTE: En 12.50 metros, con calle Guerrero. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 51242, Legajo 1025, Sección I, de fecha 27 de septiembre de 1989. CARACTERISTICAS

URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono: alumbrado público, calle de terracería. VALOR FISICO DIRECTO: DEL TERRENO: 523.00 M2 x \$100.00 -\$52,600.00. VALOR TOTAL EN N.R. \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (7) siete de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 19 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

628.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. LUCIA GUADALUPE SORIA URIBE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, el ciudadano Lic. Angel González Contreras, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 24/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandado por JOSE MANUEL OVIEDO PEREZ, en su contra, y en virtud de que el Actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 1993.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ.-Rúbrica.

629.-Marzo 13, 37 y 20.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tare.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de enero de este año, dictado dentro del Expediente número 712/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO INTERNACIONAL, S. A. en contra de LIBORIO VILLARREAL ALVAREZ y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble consistente en: Un predio agrícola de temporal, con las siguientes superficies: 150-00-00 Has. AL NORTE, en 834.00 M. con propiedad de Diego García: AL SUR, en

1,076.00 M.L. con Ejido El Becerro; AL ESTE, en 1,837.58 M.L. con propiedad de Ernesto Rodríguez y Asociados; y, AL OESTE, en 1,424.40 M.L. coru el Río Conchos; 100-00-00 Has. AL NORTE, en 410.00 M.L. con Ejido Guadalupe; AL SUR, en 444.00 M.L. con Ejido El Becerro; AL ORIENTE, en 2,577.00 M.L. con Ejido propiedad de Jorge Arévalo; y, AL PONIENTE, en 2,400.78 M. L. con propiedad de Ernesto Rodríguez y Socios; 200-00-00 has. AL NORTE, en 760.70 M.L. con el Ejido Guadalupe; AL SUR, en 832.10 M.L. con el Ejido El Lobo; AL ESTE, en 2,890.04 M.L. con propiedad de Guadalupe Moya y Socios; AL OESTE, en 2,566.80 M.L. con propiedad de Ernesto Rodríguez; y AL NORTE, en 784.00 M.L. con el Ejido Guadalupe; AL SUR, en 863.90 M. L. con el Ejido El Lobo: AL OESTE, no se proporcionó los datos y, AL OESTE, en 2,961.409 M.L. con propiedad de Armando García Cano. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 75369, Legajo 1508, de fecha 7 de febrero de 1990, Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PISOS 33/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúes periciales practicados a dicho bien raíz.

Ciudad Reynosa, Tam., a 8 de febrero de 1999 .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

630.-Marzo 13, 17 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año actual, radicó el Expediente No. 35/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial, promovidas por SALVADOR DANIEL CASTAÑEDA GUARDIOLA y MARIA ESTHELA CASTAÑEDA GUARDIOLA, ordenándose la publicación de un Edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación, Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, Edicto por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que el inmueble objeto de las presentes diligencias, se identifica como: Lote de terreno compuesto de 00-76-62 hectáreas, ubicado en el Ejido La Barranca de este municipio, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 185.50 M.L. colinda con carretera Matamoros-Reynosa; al Sur, en línea ligeramente inclinada hacia el Norte mide 201.50 M.L. colinda con propiedad de los promoventes; al Oriente, en línea inclinada ligeramente hacia el Norte, mide 58.10 M.L. y colinda con propiedad de Guillermo Marroquín.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

631.-Marzo 13, 20 y 27.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CC. JOSE LUIS JUAREZ DE LEON Y

ABELARDO AGUILAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por acuerdo de esta fecha, dictado por el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 1135/998, relativo al Juicio de Interdicto, promovido en contra de ustedes y del señor FERNANDO JUAREZ DE LEON, por el Lic. David Carmona Quintero, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Ma. Guadalupe Treviño Salinas de Zúñiga y María Hilda Salinas, se ordenó emplazar a ustedes por medio de este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas así como en las puertas del Juzgado, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

689.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico Tamaulipas.**

C. NURIA VANESA VARONA OLIVA.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar Expediente número 80/89 relativa al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUSTAVO LEE PEREZ en contra de usted ordenándose emplazar por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en las estrados de este H. Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra ante este Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda y documentos anexos, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que dicho promovente ignora su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

690.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ

BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL

Domicilio Desconocido

Estrados del Juzgado.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Primera Instancia con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Alfredo Manzur Mafud en su carácter de Apoderado General del Banco Internacional, S. A. en contra de las CC. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ y BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL bajo número de Expediente 861/96, y emplazar a los demandados por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado para que los CC, DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ y BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL produzcan su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación asimismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para la anterior se expide el presente Edicto a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

691.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 25 de febrero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 1041/93, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA se ordenó sacar la venta los siguientes bienes inmuebles: Predio urbano y construcciones ubicado en calle Matamoros entre 5 y 6 número 1225 con superficie de 183.60 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$729,054.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado en calles Berriozábal y Mina 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado en calle Alamo, 191 entre calle Pera y calle Papaya, de la Colonia Manuel A. Ravizé de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, caluado en la cantidad de \$90,080.00 (NOVENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, rematándose enseguida al mejor postor, convocándoseles para que concurran a la Audiencia de venta que tendrá verificativo el veintiuno de abril del actual a las doce horas.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

692.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 643/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Peña Appedole en contra de RENE PIÑA GONZALEZ y ZOILA HERRERA DE PIÑA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en autos, e identificados como:

Predio Rústico ubicado en el municipio de Tamalín, Veracruz. Características urbanas. Clasificación de Zona: Rústica. Servicios municipales. Tipo de construcción dominante en la zona: Típica de la región. Índice de saturación de la zona: Población: III. Terreno: Tramo de calles, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte con propiedad del Ing. Gonzalo Berman. Al Sur, con Dr. Ernesto Herrera Casasús. Al Este, con laguna de Tamiahua. Al Oeste, con propiedad del Ing. Gonzalo Berman. Sup. total: 54-00-00 Has. del predio No 1. Al Noroeste, con propiedad del Dr. Ernesto Herrera Casasús. Al Sureste, con Ciénega de Agua Caliente. Al Noreste con Laguna de Tamiahua. Al Suroeste, con Ciénega de Agua Caliente. Sup. total 35-00-00 Has. del predio No. 2. Datos de Registro Público de la Propiedad: No. 656, a fojas 2850 a 2833 del Tomo XIV, de la Sección I, de fecha 15 de noviembre de 1990, Naranjos, Veracruz. Características agrológicas. Nombre del rancho: "El Edén". Vías de acceso: Por carretera Tuxpan-Tampico, Km. 149, margen derecha a la altura de Orconitos, por brecha 32 Km. hasta llegar al rancho. Suelos: arcillo-arenoso. Topografía: Plano con lomeríos suaves. Poblado próximo: Naranjos, Veracruz. Cuenca hidrológica: Río Pánuco. Vegetación: Praderas inducidas. Región Fisiográfica: Huasteca húmeda. Actividades productivas: Ganadería. Descripción del predio: Predio rústico circundado, que cuenta con bodega de mampostería con techo de concreto, corral y noria adernada de concreto.

Lote de terreno con construcción, ubicado en calle Manuel M. Ponce, número 712, lote. II, Mz -40, Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional de primer orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa-habitación de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Índice de saturación en la zona: 90%. Población: Normal. III. Terreno, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escritura del predio: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 13; al Sur, en 30.00 metros, con lote 9; al Este, en 10.00 metros, con lote 12, y al Oeste, en 10.00 metros, con calle Manuel M Ponce. Superficie total: 300.00 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 37,761, Legajo 756, de fecha 20 de junio de 1978, del municipio de Cd. Madero, Tam. IV. Descripción en general del inmueble. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de un piso, que consta de: Sala, comedor, cocina, recibidor, tres recámaras, un baño, cochera y cuarto de servicio. Calidad y clasificación de la construcción. Moderna mediana. Número de niveles, uno. Edad aproximada de la construcción: Diez años. Vida útil remanente: Más de 40 años. Calidad de proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. V. Elementos de la construcción: Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: No

hay. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Revestimiento y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena, y Tipo I. Lambrines de cerámica. Pisos: Mosaico de pasta, loseta de cerámica y cemento pulido. Pintura: Vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de cedro y pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en polducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural y tipo G2, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Claros y filtrasol. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada con molduras y tela.

Con un valor pericial fijado por los peritos designados ingenieros Eduardo García Tenorio y José Hugo Baldit Castillo y Arq. Oscar Daniel Lara Ruiz, por la cantidad el primero de los mencionados de \$749,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y el segundo por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación de los inmuebles, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día ocho de abril del año en curso (1999) a las diez horas en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., febrero 18 de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. JOSE REFUGIO PRIETO DOMINGUEZ.-Rúbricas.

693.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (20) veinte de mayo de (1998) mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 466/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA JANNET ARAUJO BLIZZARD, en contra del C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado a fin de hacerle de su conocimiento al C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los (23) veintitres días del mes de febrero de (1999) I novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

694.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

JUAN MARTIN PONCE CAMACHO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 595/98, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARIA DE JESUS ROBLEDI CASTILLA en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: El otorgamiento de pensión alimenticia con carácter definitiva hasta por el 50% cincuenta por ciento de los ingresos económicos que percibe de la empresa Petróleos Mexicanos y el pago de gastos y costas del Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la puerta de este Juzgado, haciendo saber al C. JUAN MARTIN PONCE CAMACHO, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, quedando a disposición del demandado copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS RFYNA.-Rúbrica.

695.-Marzo 17, 20 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CC. RODOLFO A. ROJAS BENAVIDES Y

MA. DEL CARMEN MALACARA VALDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Se les comunica que en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó el Expediente número 1172/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra RODOLFO A. ROJAS BENAVIDES y MA. DEL CARMEN MALACARA VALDEZ, y en razón de que se ignora el domicilio donde habitan los demandados por auto de fecha diecisiete de diciembre del año pasado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se comunica a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

696.- Marzo 17, 20 y 24.- 3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 180/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO ARREOLA QUINTERO, denunciado por la C. Olivia Arreola Solís, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 3 de marzo de 1999.-El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

697.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de! Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 152/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. RAUL GONZALEZ SALDAÑA y URSULINA FERNANDEZ REQUENA DE GONZALEZ, denunciado por la C. Leticia González Fernández, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 26 de febrero de 1999.- El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

698.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 150/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HOMERO VELA GARZA.

Y por el presente Edicto que se-publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

699.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de los CC. CONRADO CASTRO MORIN y ANGELA MORIN DE CASTRO, bajo el número de Expediente 161/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en el término de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil; LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

700.-Marzo 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 58/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FLORENCIO VALDEZ LEANDRO, denunciado por el C. Néstor Valdez Rangel, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

701.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA IGUACEN PARDO, bajo número de

Expediente 194/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se deberán de publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días siguientes a la última publicación comparezcan los que se consideren con derecho a deducir sus derechos hereditarios. Para lo anterior es dado a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-Rúbrica.

702.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiseis de noviembre del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 267/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ARAUJO GARCIA, promovido por Juan Escobedo García, ordenándose publicar Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto, en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El C. Secretario del Ramo Civil, Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

703.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 29/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAILO DIAZ GOMEZ y GUADALUPE LERMA DOZAL DE DIAZ y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se deberán publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su publicación. Es dado el presente a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

704.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del

Estado, por auto del día 19 de febrero de 1999, ordenó la radicación del Expediente No. 61/99, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL LOPEZ MOZQUEDA, promovido por ANGELA SALAZAR.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 5 de marzo de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

705.-Marzo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 25 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 072/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MEDELLIN DIAZ, denunciado por JOSEFINA LEDEZMA MARTINEZ.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

706.-Marzo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RODRIGUEZ DE ZUÑIGA, bajo el Expediente número 272/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de

quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir derecho hereditarios si los tuvieren. Se expide el presente los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

707.-Marzo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

RAMIRO ROGELIO, ROBERTO ANGEL, DELIA ERNESTINA, RODOLFO RUBEN, DIANA IDALIA y ROLANDO RAUL

de apellidos CHAPA JOHNSON:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 245/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ADELINA JOHNSON SADA VIUDA DE CHAPA.

Se les hace saber que en el local de este Juzgado ubicado en calle Bolívar 2337-A de esta ciudad, se llevará a cabo la Junta de Herederos, a fin de que comparezcan a la misma, señalándose las doce horas del día once de marzo del presente año.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

708.-Marzo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 87/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCIA SANCHEZ, denunciado por los CC. Carolina García Martínez y Salvador García Valdez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso, a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

709.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de febrero de este año, ordenó radicación del Expediente número 214/99, correspondiente a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO REYES HERNANDEZ, promovido por ANTELIA REYES GUEVARA, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 26 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, LICENCIADO.- Rúbrica.

710.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera instancia del Octavo Distrito judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha uno del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 227/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CARMEN GARCIA JIMENEZ, denunciado por el C. EUGENIO FERNANDO AMBRIZ GARCIA, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., marzo 2 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

711.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:**

La suscrita licenciada María de la Luz Hernández Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley y con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 34/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GUADALUPE TREVIÑO TREVIÑO denunciado por Oralía Eufracio Cerda. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a quienes se considere, con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la

última publicación, haciendo de su conocimiento además que a la denunciante se le designó Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

712.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha diecinueve (19) de febrero del año en curso (1999), ordenó la radicación del Expediente número 101/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ALICIA DE LA GARZA HERRERA, denunciado por el C. José de Jesús Villaseñor de la Garza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero de 1999.- El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

713.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente 86/99, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN VERGARA ESCARCEGA, denunciado por Ignacio Rodríguez Ortiz, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto que deberá publicarse en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir de su última publicación. Para este fin se expide al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

714.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA GARCIA EUGENIO, bajo el Expediente número 42/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de quince días siguientes contados desde la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

715.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 181/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MORALES, denunciado por Julio Luna Morales, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

716.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 159/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR PARADA DOMINGUEZ, por denuncia de la C. María Guadalupe González Ramos, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy

fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA-Rúbrica.

717.-Marzo 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha dos de marzo del año actual, radicó el Expediente número 182/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO CABRERA GOVEA, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año actual (1999).-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

718.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ENRIQUE MORAN SANCHEZ, bajo el Expediente No. 905/97, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

719.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha dos de marzo del año actual, radicó el Expediente número 183/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION VEGA TORRES, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy

fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. EL VIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

720.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha dos de marzo del año actual, radicó el Expediente número 184/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD y GUADALUPE SANCHEZ MENDOZA, denunciado por María del Perpetuo Socorro Mancha Sánchez, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

721.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 195/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON HERNANDEZ DE LA CRUZ, denunciado por María Antonia Lerma Rincón viuda de Hernández, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. EL VIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

722.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 164/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA LOPEZ DAVILA y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren

con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó al promovente como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1o. de marzo de 1999.- LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

723.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 163/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL ZAMORA MORATO y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a la promovente como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1o. de marzo de 1999.- LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

724.-Marzo 20.-1v.

**- AVISO AL PUBLICO -**

Cd. Victoria, Tam., febrero 26 de 1999.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 31 de la Ley del Notariado vigente, solicito se inserte en el Periódico Oficial del Estado, el Aviso al Público en General de que el suscrito Notario Público Número Veintiocho, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial y residencia en Tampico, Tamaulipas, despachando en el domicilio correspondiente a la Oficina marcada con el número 204-B Norte, de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre las calles Altamira y Alvaro Obregón, Zona Centro de tal ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; he dado inicio al ejercicio de mis funciones como tal, a partir del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

LIC. JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA.

Rúbrica.

Notario Público No. 28

725.-Marzo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**



El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA EVANGELISTA MENDOZA, bajo el Expediente número 7/99, ordenó publicar un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado así como en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contando a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

726.-Marzo 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 03/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN, S. A., en contra del C. JESUS JUVENAL BRIBIESCA, sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Abeto número 137 entre Calle Cedro y Calle Secoya, (Lote 24, Manzana 28), en el Fraccionamiento Las Arboledas, del Plano Oficial de esta ciudad: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 M. con Calle Abeto; AL SUR, en: 7.50 M. con lote número 4; AL ORIENTE, en: 16.00 M. con lote número 23; y; AL PONIENTE, en: 16.00 M. con lote número 25; con una superficie de 120.00 M2., con un valor total de la propiedad de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 7,211, Legajo 145, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 14 de marzo de 1991, a nombre de JESUS JUVENAL BRIBIESCA.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos locales "El Bravo" o "La Opinión", por ser éstos de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fuera designado por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Remate a las doce horas del día catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

727.-Marzo 20 y 27.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 219/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA ELIZONDO VILLARREAL.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

728.-Marzo 20 y 31.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segunda Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA LERMA RAMIREZ, bajo Expediente No. 52/99, ordenándose publicar Edictos por dos veces en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

729.-Marzo 20 y 31.-2v1.

### PUBLICACION NOTARIAL

Por escritura No. 10,096 del 9 de febrero de 1999, otorgada ante mí, comparecieron los señores JOSE ALFREDO JIMENEZ CEBALLOS y ROSALBA CEBALLOS LARRAGA VDA. DE JIMENEZ, quienes en sus caracteres de Albacea Testamentario y única y universal heredera, respectivamente, me manifestaron su voluntad de radicar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria del señor MARIANO JIMENEZ MEDINA.

La señora ROSALBA JIMENEZ manifestó que acepta la herencia y se reconoce sus derechos hereditarios y por su parte el señor JOSE ALFREDO JIMENEZ CEBALLOS, me manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero de 1999.- LIC. ANIBAL PEREZ VARGAS.-Rúbrica.-Notario Público Número 51.

730.-Marzo 20 y 31.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 245/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELINA JOHNSON SADA VIUDA DE CHAPA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

731.-Marzo 20 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 963/998, relativo al Doble Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de los señores JOSE MA. RODRIGUEZ VILLARREAL y ENEDELIA GARCIA MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 07 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

732.-Marzo 20 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 150/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HOMERO VELA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

733.-Marzo 20 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Serna Garza. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1236/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, Endosatario en Procuración del Banco del Atlántico, S. A., en contra de los señores ROBERTO LOPEZ MIRELES y BERTHA SANCHEZ DE LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Cantina ubicada en la calle Mazatlán 959, Colonia Buena Vista, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 27.00 metros, con propiedad privada; al Sur, 27.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, 10.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, 10.00 metros, con Avenida Mazatlán número 959, y valuado por los peritos en la cantidad de \$122.067.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, con rebaja del veinte por ciento, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente, sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 de 1999.- El Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

734.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en la esquina noroeste de las calles Pino Suárez y Morelos en el Primer Cuadro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.80 M., con Esteban Guerra; al Sur, 10.80 M., con calle Morelos; al Oriente, 20.50 M., con Antonia Sánchez; al Poniente, 20.50 M., con Francisca Hernández, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 1079, Legajo 22, de fecha 17 de octubre de 1979, a nombre de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$238,960.00 (DOSCIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 669/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito del Comercio y de la Industria, en contra de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

735.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ y

MARTHA IDALIA RODRIGUEZ TAMEZ DE LERMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1060/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, en contra de ustedes, a quienes les reclama las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual:

a).-La declaración judicial que se ha vencido anticipadamente el Convenio de Transacción Extrajudicial para evitar una controversia presente y una futura, de Reconocimiento de Adeudo y Constitución de Garantía Real Hipotecaria, contenido en el Instrumento Público Número 2653, a folios 276, Volumen LXXII, del Protocolo a cargo del Lic. Basilio Ramos Garza, Notario Público No. 167, en ejercicio en esta ciudad, celebrado por la Institución de Crédito Banco Nacional de México, S. A., representada por sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, los licenciados César Augusto Ordóñez Navarro y René Etienne Hernández, con los señores FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ y MARTHA IDALIA RODRIGUEZ TAMEZ DE LERMA, como deudores Garantes Hipotecarios, Fidores y Avalistas, el contrato en cuestión fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección II, Número 18798, Legajo 376, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo el número 26, Libro 119, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno; b).-El pago de la cantidad de \$35,330.96 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 96/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal del crédito otorgado;

c).-El pago de la cantidad de \$170.88 (CIENTO SETENTA PESOS 88/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses normales vencidos sobre la suerte principal hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; d).-El pago de la cantidad de \$ 63,557.56 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; e).-Autorización Judicial para que se proceda a vender en pública subasta los bienes inmuebles sobre los cuales se constituyó la Garantía Hipotecaria en favor de la actora y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio; f).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores Francisco Julio Lerma Ramírez y Martha Idalia Rodríguez Tamez de Lerma, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

736.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. JOSE LUIS HERNANDEZ AVALOS.

Por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 35/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por KARLA SUSANA IZQUIERDO ALCANTAR, en contra de usted, de quien reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-La pérdida de la custodia de su hijo el menor de nombre OSCAR ALBERTO HERNANDEZ IZQUIERDO; C).-El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio se originen. Ordenándose emplazar por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento, que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

737.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC.

ELISEO REYES AVALOS

MARIA TERESA CHAVARRIA DE REYES.

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 151/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por SERGIO EDUARDO MENDOZA MORENO, en contra de ELISEO REYES AVALOS y OTRA, así como la publicación de Edictos que se publican por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Tribunal, mediante el cual se les comunica que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como que se les hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de ustedes en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

738.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SEÑOR:

ARMANDO MACOUZET RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente 57/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Verónica Pacheco Partida en contra de ARMANDO MACOUZET, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, además se le requiere para que al contestar señale domicilio para oír y recibir notificaciones en caso contrario las posteriores se le harán por los estrados de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, reclamando la parte actora las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas que origine el Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

739.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.

C. NORA EVELIA CAMPOS LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 955/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución de nuestro matrimonio civil que nos une desde el día 27 de junio de 1977.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

740.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 107/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Javier Arias Hernández, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de AMERICA CARMEN GARZA VELAZQUEZ DE ZUVIRI y ROGELIO ZUVIRI MATA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en un Departamento en condominio No. 14 en nivel 5, que consta de estancia, cocina, dos recámaras y un baño, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 07.90 M., con Depto. 15; al Sur, en 07.90 M., con Depto. 13; al Este, en 06.57 M., con pasillo de circulación; al Oeste, en 06.57 M., con fracción del mismo terreno, cubo de ventilación, con una superficie total de 49.38 M2, el cual se encuentra ubicado en calle República de Cuba esquina con calle Bolivia, Col. Lázaro Cárdenas de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Legajo 1511, Sección I. Datos de inscripción 75 512, de fecha (8) ocho de febrero de 1990 de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le da un valor pericial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado competente en turno de Ciudad Madero, Tam., y en Oficina Fiscal de aquella ciudad, con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la primera pública almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) doce horas del día (21) veintuno de abril del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las des terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTÍNEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELÍAS DOMÍNGUEZ.-Rúbricas.

741.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de marzo de 1999.

El C. Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 30/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de REYNALDO TREVIÑO GARCÍA y MERCEDES AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con superficie de 600 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Las Palmas y Dos de Abril de la Colonia Villa Satélite, con construcción de 500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con bte 5, al Sur, en 30.00 metros, con Avenida Las Palmas; al Este, en 20.00 metros, con Privada Pino Suárez, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 7; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Legajo 1900, número 94963, de fecha 3 de septiembre de 1993, municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, con un valor total de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para el remate de primera almoneda que tendrá verificativo el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve a las trece horas; siendo la celebración del remate en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

742.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de febrero-1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 17 de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente No. 715/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni Vita Galván, Endosatario en Procuración del C. VITO ALESIO ALVAREZ, en contra de ARTURO LERMA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, y con la rebaja del 20% (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble: Terreno Agrícola ubicado en el Km. 4 de la carretera Subida Alta a Güémez, Tam., con una superficie de 37-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 150.84 M., con terreno de la porción 5; al Sur, en 150.84 M., con señor Leopoldo Hinojosa; al Este, en 2541.76 M., con señor Macario Muñoz, y al Oeste, en 2386.83 M., con ejido San Juanito; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 21774, Legajo número 436, de fecha 8 de mayo de 1969, del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$480,197.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo el día dieciséis de abril del año en curso, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAEZ.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

743.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. PATRICIA BETANCOURT PAEZ.

Cuyo domicilio se ignora:

En el Expediente número 53/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESUS ADAN CARDENAS RODRIGUEZ, en contra de PATRICIA BETANCOURT PAEZ, se dictó un auto que literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. JESUS ADAN CARDENAS RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, téngasele por sus propios derechos demandando en la Vía Ordinaria Civil

el Divorcio Necesario por las causales que invoca en contra de la señora PATRICIA BETANCOURT PAEZ, cuyo domicilio se ignora. En consecuencia y por lo que estando ajustada a derecho su promoción fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda y como lo pide el promover, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 249, fracciones VII y IX y demás relativos del Código Civil en vigor y los artículos 52, 66, 67 fracción VI, 462, 463, 559, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación, "El Bravo" y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondientes. Asimismo, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el No. 47, de la calle Boca del Río entre las calles de Escoleras del Fraccionamiento Villa del Mar, del plano oficial de esta ciudad y autorizando para tal efecto a las personas que menciona. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Lic. JORGE ARTURO GONZALEZ MANRIQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

744.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

## E D I C T O

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 30/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Probusa, S. A., en contra de los CC. OCTAVIO RAFAEL CASTRO CARRERA y ROCIO EDITH GARCIA CARDENAS DE CASTRO, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en calle Francia esquina con calle Saltillo, Conjunto Habitacional Saltillo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 45.10 M2, indiviso 17.530%, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.40 metros, con pasillo de circulación con frente a calle Francia; al Sur, en 4.40 y 1.60 metros, con fracción del lote 2, con departamento 2; al Este, en 9.50 metros, con área común, local A., departamento 2; al Oeste, en 9.50 metros, con fracción del lote 2. Abajo con departamento 3, y arriba con azotea. Cuyos datos de Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 24263, Legajo 486, Sección I, de fecha 23 de noviembre de 1988. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Departamento en condominio, tipo de construcciones: Departamento número 5 en planta alta, que consta de un solo tipo: Tipo I. Sala-comedor, estancia, cocina, recámara y patio de servicio. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadena de concreto armado, muros de block, entresijos: losa de concreto armado. Techos: Losa concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Aplanados: Mortero cemento-arena, plafones mortero cemento-arena y tirol. Lambrines: Azulejo en baño y cocina. Pisos: Mosaico de pasta. Escaleras: Rampa de concreto

armado. Pintura vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Claros. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo: Del Terreno: 26.29 M2 x \$300.00: \$7,887.00. De las Construcciones: Tipo I. 45.10 M2 x \$1,350.00: \$60,885.00. Valor Físico: \$68,772.00. Valor total en N. R.: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tam. y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (5) cinco de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

745.-Marzo 20, 24 y 27.-3v1.

**gasNatural**  
Nuevo Laredo

**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**



**Aviso al público en general y a los usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo. Estado de Tamaulipas**

En cumplimiento a la Resolución Número RES/027/1999 de la Comisión Reguladora de Energía de fecha 19 de Febrero de 1999, Gas Natural México S. A. de C. V. Con domicilio en Tamaulipas 3711, Colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, hace del conocimiento general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el Permiso Número G/021/DIS/97 otorgado el 17 de Noviembre de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, la lista de tarifas que entra en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Las Tarifas máximas de Distribución y de otros servicios ajustados por la Inflación del Periodo Noviembre 1997 – Diciembre 1998, son las siguientes:

**LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO**

<b>Mercado y tarifa</b>	<b>Unidad Monetaria: \$ MEX</b>	
<b>Mercado Doméstico</b>		
Cargo fijo por servicio	30.16	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 250 Mmcal/mes	99.84	\$/Gcal
- Bloque II – Más de 250 Mmcal/mes	89.28	\$/Gcal
<b>Comercial y Pequeño Industrial</b>		
Cargo fijo por servicio	96.53	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 500 Mmcal/mes	98.77	\$/Gcal
- Bloque II – De 501 a 5,000 Mmcal/mes	88.32	\$/Gcal
- Bloque III – Más de 5,001 Mmcal/mes	80.63	\$/Gcal
<b>Mercado Industrial Firme (1)</b>		
Cargo fijo por servicio	120.66	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización	18.83	\$/Gcal
Cargo por capacidad	9.42	\$/Gcal
Cargo por uso	9.42	\$/Gcal
<b>Mercado Industrial Interrumpible (2)</b>		
Cargo fijo por servicio	120.66	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización	9.42	\$/Gcal
Cargo por uso	9.42	\$/Gcal

**Servicio de conexión estándar**

**\$ MEX**

Mercado doméstico	1,730.26
Mercado comercial y peq. industria	3,459.31
Mercado industrial	6,918.62

**gasNatural**  
Nuevo Laredo

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.



**Servicio de conexión no estándar**

	\$ MEX
Mercado doméstico, por metro	(*)
Mercado comercial y peq. industria, por metro	(*)
Mercado industrial, por metro	(*)

**Servicio de desconexión y reconexión**

	\$ MEX
Mercado doméstico	72.40
Mercado comercial y peq. industria	144.79
Mercado industrial	217.19

Notas:

- (1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal/día
- (2) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/día

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 05 de Marzo de 1999  
Gas Natural, S.A. de C.V.

Ing. Aarón Arratia Acosta  
Delegado